

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintiséis de octubre de dos mil veinte.

**Proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva de dominio N° 110013103-021-2015-00604-
00**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que hubo suspensión de términos dentro del periodo comprendido entre el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, como consecuencia de la pandemia Covid-19.

En atención a la solicitud obrante a folio 392 y con el fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 101 del C. de P.C., dentro del Reivindicatorio de la referencia, programada para el 18 de mayo de 2020 (fl.67.2), **se señala la hora de las 10:00 am del día 9 del mes de diciembre, del año 2020.**

Adviértase a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 *ibidem*.

Se les hace saber además que las partes deberán concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán la facultad de confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán al correo electrónico por ustedes aportado el link para realizar la correspondiente audiencia.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G. del P., se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del mismo.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto de la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional de los funcionarios organizadores. jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co, dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por último, se requiere a los apoderados de las partes intervinientes, con el fin de que aporten al correo institucional del despacho, esto es, ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas de las partes, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy
_____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA